



Hanns Seidel Stiftung desarrolló el programa «Conociendo tu Congreso», para que cientos de jóvenes se capaciten sobre el sistema político y su funcionamiento en Guatemala y en el futuro puedan optar a cargos de toma de decisión para ejercer un cambio social en sus comunidades.

Participación juvenil en el proceso legislativo guatemalteco: miradas desde la Teoría Crítica del Derecho

Recibido: 11/06/2024

Aceptado: 12/06/2024

Publicado: 05/07/2024

Nilton Daniel Diaz Ramírez

Investigador, Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología.

<https://orcid.org/0009-0003-6218-5397>

Investigador Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología código12098: <https://redcti.senacyt.gob.gt/index.php/miembros>

Email: niltondiaz0607@gmail.com

Resumen

La participación juvenil en el proceso legislativo guatemalteco desde ópticas conceptuales críticas, tiene como eje central la producción de conocimiento. Este discurre entre métodos lógicos de carácter deductivo e inductivo. Se compendian herramientas conceptuales provenientes del método hermenéutico, cuyo sentido se determina holísticamente con el método sintético. Se explora cómo la integración de los jóvenes en la política puede transformar y revitalizar la democracia en Guatemala. Se destacan conceptos clave de Jürgen Habermas, Michel Foucault y Giorgio Agamben para contextualizar e identificar la exclusión juvenil y la necesidad de una mayor representación. Asimismo, subrayan la institucionalización del adultocentrismo en la política guatemalteca. Se propone la incorporación de subdistinciones etarias para promover una mayor inclusión y justicia social. Se recalca en que la participación juvenil representa un desafío a las estructuras de poder existentes y también es crucial para construir una sociedad más equitativa y digna de percibirse como democrática.

Palabras clave

Derecho, Teoría crítica, Democracia, Adultocentrismo.

Abstract

Youth participation in the Guatemalan legislative process, from a critical conceptual point of view, has as its central axis the production of knowledge. This is based on logical methods of deductive and inductive character. Conceptual tools of the hermeneutic method are synthesized, whose meaning is determined holistically with the synthetic method. It explores how the integration of young people in politics can transform and revitalize democracy in Guatemala. Key concepts of Jürgen Habermas, Michel Foucault and Giorgio Agamben are highlighted to contextualize and identify youth exclusion and the need for greater representativeness. They also highlight the institutionalization of adultcentrism in Guatemalan politics. They propose the incorporation of age subdistinctions to promote greater inclusion and social justice. It is emphasized that youth participation represents a challenge to existing power structures and is also crucial to build a more equitable and democratic society.

Key words

Law, Critical theory, Democracy, Adultcentrism.

Introducción

Según Gabriel Ignacio Anitua, «desde la irrupción del pensamiento crítico no existe la posibilidad de un saber objetivo y neutro (...)» (Benente, 2015). Sobre la consideración de lo anterior queda sentado que el ámbito del conocimiento positivo, difícilmente alcanzará la verdad de manera definitiva, por no mencionar que en las ciencias sociales es un imposible. De manera que solo es posible aproximarse a ella cada vez más. A pesar de esto, autores como Lacan y Pascal apuestan por la verdad de una manera particular. ¿Cómo se puede hacer esa apuesta si partimos del reconocimiento de que, desde la irrupción del pensamiento crítico, no existen saberes neutros y objetivos? La clave está en dejar de perseguir una verdad objetiva y adoptar una persecución en función de la posición desde la cual se habla (Zizek, 2011). A partir del anterior ejercicio intelectual se busca dejar asentado el hecho de que las cavilaciones y miradas críticas que se vierten, a lo largo del artículo, se ciñen sobre la posición de un joven guatemalteco investigador, ya que de acuerdo con

Giddens (1995) y Dubar (2002), citados por Weiss (2006): «la narración es uno de los mecanismos principales en la construcción de la identidad».

El arquetipo que se ciñe sobre la juventud revela una dinámica de poder compleja, que ha devenido en un adultocentrismo institucionalizado en la sociedad guatemalteca. La participación activa de los jóvenes en la esfera política refleja un imperativo democrático. También constituye un desafío constante frente a estructuras arraigadas de exclusión y falta de representación. Por consiguiente, la comprensión científica, profunda y dialéctica acerca de cómo los jóvenes guatemaltecos interactúan con el sistema legislativo es pertinente y también indispensable para forjar una democracia más inclusiva y equitativa. El artículo profundiza desde una mirada crítica en las diversas dimensiones de la participación juvenil, utilizando métodos lógicos como el deductivo e inductivo, junto con herramientas teóricas como el método hermenéutico y la síntesis teórica, para explorar cómo la integración plena de los jóvenes en la política puede transformar y revitalizar el panorama político guatemalteco.

Fotografía: <https://diagonalciep.org/>

Método

Dada la complejidad y especificidad subyacente en la comprensión dialéctica de la participación juvenil en el proceso legislativo, surgen de forma multidimensional métodos entre los que resaltan, en distintas fases, aquellos de naturaleza lógica, tales como el método deductivo que funcionó para ir del fenómeno general de participación juvenil en el proceso legislativo y con ello derivar teorías más amplias que permitan un análisis detallado y problemático de este fenómeno específico. Por otro lado, el método inductivo, una

vez completado el estudio, permite analizar los datos recopilados y extraer conclusiones específicas sobre los detalles o consecuencias de la participación juvenil en el proceso legislativo.

En otra latitud, se hizo uso del método hermenéutico dado el enfoque teórico que se presenta, entendido como la herramienta de tres dimensiones abstractas que consisten en la lectura, explicación y traducción (Quintana 2019). Permite realizar en esas tres dimensiones una revisión de literatura crítica, de la cual, a su vez y gracias al método en cuestión,

se abstraen herramientas conceptuales. El instrumental conceptual permite un acercamiento crítico que principia por advertirnos que precisamente en todas las relaciones sociales se encuentran latentes manifestaciones del poder, lo que a su vez revela que en toda relación de poder es posible la libertad (Benente, 2015). Al partir de dichos postulados abstraídos haciendo uso del método hermenéutico, la faena da un salto hacia una deconstrucción de estructuras legales y el análisis de su función en la perpetuación de la desigualdad de oportunidades de representación para grupos etarios. Finalmente, se hizo uso del método sintético a fin de integrar los hallazgos teóricos y que estos *a posteriori* cimienten la proposición de formas en que la inclusión de los jóvenes en el proceso legislativo puede ofrecer perspectivas innovadoras y críticas, contribuyendo a una democracia más inclusiva y equitativa.

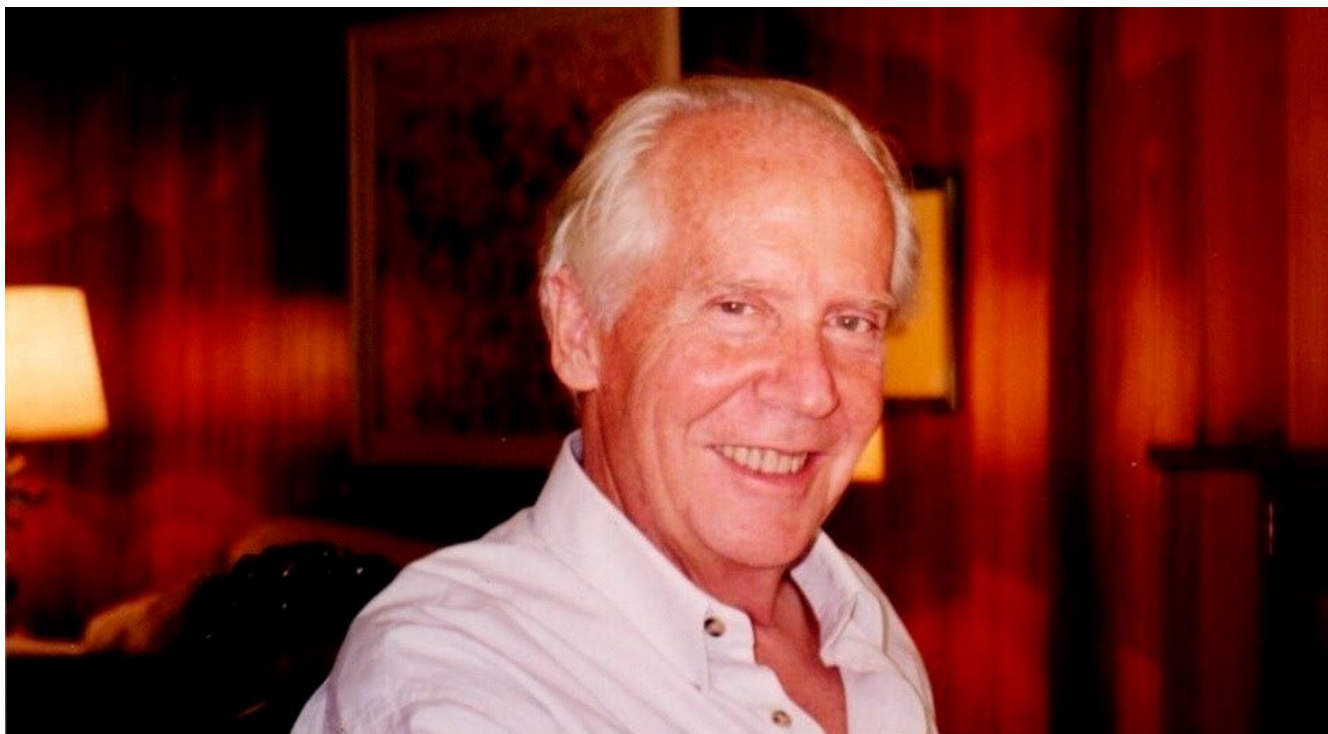
Participación juvenil en el proceso legislativo guatemalteco: miradas desde la Teoría Crítica del Derecho.

Uno de los aspectos más significativos de la meditación jurídica y de la acuciosa teoría del Estado es la caracterización de las funciones del Estado. Dichas funciones se configuran y clasifican de forma amplia. Transversalmente, va de lo general a lo particular de la Teoría del Estado, el concepto en que queda delimitado el artículo en este aspecto responde a la función legislativa. Según Prado (2021), «es aquella actividad relacionada con el órgano normal, el cual lo llega a constituir la asamblea que integra el pleno del Congreso de la República, la cual debe ser de carácter deliberativo». En ese sentido, es de observación obligatoria para el estudio del organismo en cuestión, elementos como la pluralidad de los miembros que forman el cuerpo de la asamblea.

La pluralidad de los miembros se integra por una representación de su electorado en el ámbito interno, y una

representación nacional en el campo internacional (Prado, 2021). En función de lo anterior, la participación juvenil en el proceso legislativo constituye un eje fundamental en la construcción de sociedades más inclusivas y democráticas. Sobre todo, en sociedades como la guatemalteca en la que según el Instituto Nacional de Estadística de Guatemala (2018), la edad promedio del total de habitantes es de 26 años. Es decir, es un país cuya población es principalmente joven. Por antonomasia, la representación de la juventud en el Organismo Legislativo debería ser claro y contundente. Esa representación paradigmática es uno de los pilares en que reposa la importancia de la participación juvenil en el proceso legislativo. Mas, no agota en profundidad la compleja tarea de análisis y cavilación sesuda que implica la descripción de dicha importancia.

En ese sentido, desde la perspectiva de la Teoría Crítica del Derecho y la Democracia Deliberativa, resolver el paradigma de la representación real desde el punto de vista etario, no solo enriquece el debate democrático. También desafía y transforma las estructuras de poder y dominación que históricamente han excluido a las juventudes. Por tanto, es imperativo explorar cómo la inclusión de los jóvenes en el proceso legislativo puede ofrecer perspectivas innovadoras y críticas, mediante un análisis teórico que incorpora los conceptos trabajados por autores como Jürgen Habermas, Michel Foucault, Giorgio Agamben, Judith Butler y el jurista epistemólogo Enrique Marí, quien es considerado «padre de la teoría jurídica crítica» en de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, Argentina.



Enrique Marí (1928-2001) introdujo una visión moderna y europea de la filosofía de las ciencias sociales. Integró diversas tradiciones de pensamiento y sus obras son puntos de encuentro entre diferentes teorías y perspectivas. Fotografía: <https://www.facebook.com/enriqueeduardomari>

La Teoría Crítica del Derecho se centra en la deconstrucción de las estructuras legales y, su función en la perpetuación de la desigualdad, desnaturaliza en cierto sentido lo dado. Permite la aparición de nuevos campos en disputa para la política y la práctica jurídica. (Benente, 2015). Esta teoría ofrece un marco de herramientas metodológicas y conceptuales para el análisis de las particularidades del Derecho (Benente,

2015) desde las subjetivadas perspectivas personales (Moreno, 2017). Lo cual se configura como una arista vital para el discernimiento sobre cómo la juventud puede cuestionar y reconfigurar el poder desde su participación en procesos legislativos.

Por otro lado, la Democracia Deliberativa, propuesta por Jürgen Habermas, enfatiza la importancia del diálogo y la deliberación pública en la

legitimación del proceso democrático (Dominguez, 2013). Según Habermas, citado por Dominguez (2013), una democracia auténtica se basa en la participación activa de todos los ciudadanos en el debate público, donde la racionalidad comunicativa permite alcanzar consensos que reflejen verdaderamente la voluntad popular.

Michel Foucault, (1976), así como Giorgio Agamben (2003) como grandes referentes del análisis del poder desde un enfoque biopolítico y crítico, cuyas principales obras han discurrido entre el desentrañamiento del ejercicio del poder sobre la vida y el cuerpo de los individuos, refieren dos perspectivas sugerentes y descriptivas. Desde la óptica foucaultiana se describe cómo las instituciones controlan y regulan la vida de las personas. (Foucault 1983). Por su parte, Giorgio Agamben (2003), sugiere e introduce el concepto de «Estado de excepción», donde el poder soberano decide sobre inclusión y exclusión de los individuos dentro de un marco legal.

Es un hecho notorio la consolidación del adultocentrismo como institución social en el sistema político guatemalteco. Este

hecho se manifiesta abiertamente con la baja representación juvenil en espacios donde se materializan las teorías de representación. como son el Parlamento o el Congreso (La Hora, 2024). Esto evidencia la imperatividad con que se requiere una reconfiguración de las estructuras de poder que actualmente excluyen a los jóvenes. Desde la perspectiva del Estado de Excepción de Agamben y la biopolítica de Foucault, la participación juvenil en el proceso legislativo se presenta como una forma de resistencia y transformación de vital importancia. Puesto que con ello desafían las formas de control y exclusión, los jóvenes pueden reclamar su espacio y cuota de representación en el sistema político, y dar ese salto democrático y de representatividad que requiere nuestro sistema.

Ahora bien, el salto democrático no puede ser únicamente teórico. Debe ser pragmático y positivo en nuestro Estado de Derecho. Por ello es pertinente esquematizar la capacidad del sistema romanista de individualizar sub-distinciones (verbigracia con base en elementos étnicos), lo que constituye un faro para la posibilidad de individualizar en el mismo

sistema romanista el reconocimiento de subdistinciones etarias. (Tobeñas, 1957). La institucionalización del adultocentrismo en el sistema político guatemalteco puede ser desafiada y transformada mediante la incorporación de subdistinciones etarias en el marco legal, con base en el enfoque romanista de subdistinciones.

Al reconocer y proteger tanto especial como positivamente los derechos políticos de los jóvenes, se promueve una mayor inclusión y representatividad, así como un movimiento des-institucionalizador. Su fin es la orientación hacia el fortalecimiento de la democracia y la justicia social. Las miradas desde enfoques teóricos críticos subrayan y sugieren que la importancia de la participación juvenil en el proceso legislativo se asienta como un acto de resistencia contra las formas de control y exclusión. También es un paso crucial hacia la creación de una sociedad más equitativa y el robustecimiento de una incipiente sociedad democrática.

Conclusiones

Con lo que ha sido planteado, quedan patentizados y comprendidos los argumentos en que recae la importancia de la participación juvenil en el proceso legislativo guatemalteco, para superar el adultocentrismo institucionalizado y promover una democracia más inclusiva y representativa. Al mismo tiempo, se desafían las formas de control y exclusión. Los jóvenes reclaman un espacio y una cuota de poder que les pertenece en el sistema político. También contribuyen a la transformación y revitalización de la democracia guatemalteca, haciendo posible un salto cualitativo hacia una mayor representatividad y justicia social.

Entre otras lecciones que se logran extraer de las circunstancias adversas a las que se enfrentan las juventudes para poder aspirar a participar en la política nacional, resaltan las desplegadas desde los enfoques biopolíticos y de excepción propuestos por Foucault y Agamben. Estos ofrecen una perspectiva profunda sobre la participación juvenil y el medio con el cual

puede ser entendida como una forma de resistencia activa contra las estructuras de poder que perpetúan la exclusión. Desde esta mirada, la implicación de los jóvenes en el proceso legislativo implica un desafío a las normativas establecidas. Además, es una oportunidad para redefinir el ejercicio del poder político en Guatemala. Al poner en cuestión las prácticas institucionales arraigadas, los jóvenes critican el statu quo y también proponen opciones que pueden remodelar significativamente la dinámica política del país. Esta forma de resistencia va más allá de la mera oposición, buscando construir un espacio donde las voces juveniles sean escuchadas y también integradas de manera significativa en la toma de decisiones que afectan a toda la sociedad guatemalteca.

Otra lección tiene que ver con el fracaso del sistema democrático representativo, propiciado por quienes

constituyen la clase política que son los mismos que han acondicionado el sistema político guatemalteco. Han llegado a institucionalizar hegemonías como el adultocentrismo. Se refiere al fracaso del sistema democrático, dado que se entiende al sistema democrático como la forma de organización de una nación, cuya característica principal es que la titularidad del poder y toma de decisiones reside en sus mayorías. La mayoría poblacional en Guatemala la constituyen las juventudes. A pesar de esto, son quienes menos representación ostentan, síntoma y efecto de una democracia en declive y fracasada que no logra valorar ni integrar a su mayoría poblacional. Por último, se vislumbra un faro subsanador para nuestro sistema democrático que consistiría en una individualización de subdistinciones etarias en nuestro sistema jurídico del plan romanista-francés.

Referencias

- Agamben, G. (2003). Estado de excepción. Editorial Adriana Hidalgo.
- Benente, M. (2015). Michel Foucault. Derecho y poder. Ediciones Didot.
- Domínguez, H. (2013). Democracia deliberativa en Jürgen Habermas. *Analecta política*, 4(5), 301-326.
- Foucault, M. (1976). Historia de la sexualidad, Volumen 1: La voluntad de saber. Siglo XXI Editores.
- Foucault, M. (1983). Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión. Siglo XXI.
- Instituto Nacional de Estadística de Guatemala. (2018). Portal de resultados del Censo 2018. <https://censo2018.ine.gob.gt/mapas>
- La Hora. (2024, 19 de marzo). El adultocentrismo estatal bloquea a las juventudes en el relevo generacional. La Hora. Recuperado de <https://lahora.gt/opinion/por-la-transparencia/2024/03/19/el-adultocentrismo-estatal-bloquea-a-las-juventudes-en-el-relevo-generacional/>
- Moreno Sainz-Ezquerria, Y. (2017). Judith Butler y la construcción del sujeto en términos performativos. *Thémata, Revista de Filosofía*, 56, 307-315.
- Prado, G. (2021). Teoría del Estado (3a. reimp. de la 11a. ed.). Guatemala.
- Quintana, L., & Hermida, J. (2019). El método hermenéutico y la investigación en Ciencias Sociales. *Aportes al Derecho*, 3(3), 1-16.
- Tobeñas, J. C. (1957). Los sistemas jurídicos contemporáneos del mundo occidental. Editorial Reus.
- Weiss, E. (2006). Reflexiones de un pedagogo hermeneuta o sociólogo cultural en la construcción del objeto de estudio. En JD y LP (Eds.), *La práctica de la investigación educativa I* (pp. 11-25).